



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 AGO. 1985

Expte. N° 473/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que la alumna Patricia Alejandra Agolio solicita equivalencia de materias para la carrera de Licenciado en Administración; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad / de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Patricia Alejandra AGOLIO, L.U. N° 18.218, equivalencia parcial de la asignatura ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Licenciado en Administración, por las asignaturas "Matemáticas I" (nota siete (7): 5-8-81), "Matemáticas II" (nota ocho (8): 3-3-82 y "Matemáticas I-B" (nota cuatro (4): 5-7-83), que la misma aprobara en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 45, debiendo rendir y aprobar los siguientes temas: 1) Lógica Matemática y 2) Sistemas Numéricos y Estructura y Operadores Suma y Producto del programa vigente para obtener la equiparación definitiva, fijándosele plazo a tal fin doce (12) meses, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico



SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 708-85